



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 105 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 735/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura estableció que el Dr. José Sáez Capel, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, se desempeñe como Magistrado subrogante de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas –Vocalía Dra. Marcela V. De Langhe- durante los períodos comprendidos entre los días 16 al 21 de julio de 2019 y 3 al 31 de agosto de 2019, inclusive.

Que ello en virtud de la propuesta efectuada por la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00020168-1/2019.

Que asimismo, la Sra. Magistrada informa que la mencionada Sala II de ese tribunal se encontró de turno en las acciones de habeas corpus durante el mes de agosto de 2019.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 15 de agosto de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 735/2019.



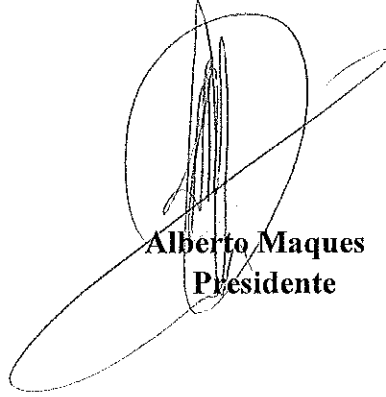
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 186 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente